

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01118 00

Previo a resolver lo que corresponda frente a manifestado en el anterior memorial, aclárese en forma concreta por el ejecutante cuales son las medidas de las decretadas en auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) de las que desiste, obsérvese que allí se decretaron varias medidas.

Frente al embargo del inmueble con folio de matricula inmobiliaria 350-124372 este a lo dispuesto en la providencia aquí citada, razón por la cual nuevamente se le requiere para que aclare su petición de desistimiento, pues pretende que no se libren los oficios y solicita nuevamente el decreto de la misma cautela.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ